



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005757-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a diversas cuestiones en relación con el punto undécimo de la Moción M/000121, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905757, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a Consultas de Alta Resolución.

Las Consultas de Alta Resolución en Atención Especializada son una herramienta de gestión que organiza la asistencia en torno al paciente para que el mismo día que acude a consulta del especialista se le realicen pruebas diagnósticas. Actualmente todos los hospitales y centros de especialidades dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León tienen implantadas consultas de Alta de Resolución en determinadas especialidades y procesos. Con el fin de mejorar la capacidad resolutoria en



estas unidades progresivamente se ha dotado de equipos diagnósticos como ecógrafos, ecocardiógrafos, electrocardiógrafo-ECG o doppler a los gabinetes de exploraciones en los hospitales y centros de especialidades médicas, en aquellas especialidades que atienden con mayor frecuencia procesos susceptibles de alta resolución diagnóstica. Es en este ámbito donde se pueden llevar a cabo en la actualidad por la necesidad de infraestructura de apoyo y en determinadas situaciones, de la coordinación de varios especialistas.

Con el fin de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios y teniendo en cuenta las características demográficas de Castilla y León, el Programa de desplazamientos de especialistas a centros periféricos de la Comunidad permite acercar la atención especializada a los centros de salud, potenciándola en el medio rural y evitando el desplazamiento de los pacientes a los hospitales.

La apuesta de la Junta de Castilla y León por acercar la asistencia especializada a centros periféricos exige planificar la distribución de recursos con criterios de mayor accesibilidad, manteniendo la calidad de los servicios y destinando a cada necesidad el recurso más adecuado, así se han definido con carácter general criterios para dotar de este programa a los centros destacando la distancia del centro de salud al hospital de referencia y que la especialidad demandada tenga alta prevalencia y sea resolutive. En el momento actual son cuarenta y siete los centros de salud, distribuidos por toda la Comunidad, a los que se desplazan especialistas. Además hay seis centros de especialidades ubicados en núcleos rurales donde se ofrecen diferentes especialidades médicas.

La Consejería de Sanidad ha planteado como uno de sus objetivos, mediante el Plan Estratégico de Eficiencia y de Control y Reducción de las Listas de Espera en el Servicio de Salud de Castilla y León (PERYCLES), el establecimiento de un sistema de priorización que ordene a los pacientes según su potencial gravedad, y por lo tanto, accediendo antes los que presumiblemente tienen un mayor riesgo.

Las demoras máximas que se quieren alcanzar se concretan en las medidas siguientes: ante sospecha de potencial gravedad, menos de setenta y dos horas a través de la Unidad de Diagnóstico Rápido correspondiente, y preferente: menos de quince días. Las Unidades de Diagnóstico Rápido están disponibles en todos los hospitales de referencia de área, están vinculadas a los servicios de Medicina Interna y orientadas al estudio y diagnóstico de aquellos pacientes en los que se sospecha una enfermedad potencialmente severa o grave y que no precisen ingreso. Sus objetivos principales son acortar tiempo de estudio y tratamiento, disminuir el número de ingresos y estancias inapropiadas en los hospitales y mejorar la coordinación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria.

Valladolid, 19 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.